

EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII | Cajamarca, Sábado 23 de Setiembre de 1899. | Núm 36.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento de la Libertad.

Trujillo, Setiembre 9 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

La Dirección de Gobierno, en telegrama de ayer, me dice lo que sigue:

«A las 4 p. m. de hoy, prestó juramento asumiendo poder supremo en medio de la mayor tranquilidad Excmo. Señor Eduardo de Romana. Dentro breve momentos se juramentará Ministerio.»

Que trascrito á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

F. L. Ganoza.

Trujillo, Setiembre 9 de 1899.

Señor Prefecto del Departamento de Cajamarca.

La Dirección de Gobierno, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Gabinete organizado prestó juramento.—Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones, Doctor Manuel M. Galvez.—Gobierno, don J. Parra.—Justicia, doctor Eleodoro Romero.—Guerra, Capitan de Navio Camilo Carrillo.—Hacienda, Mariano A. Belaude.—Fomento, Carlos Besadre y Forero.—Comunique dependencias y manifieste empleados públicos continúan en sus puestos.»

Que trascrito á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

F. L. Ganoza.

Terna que eleva el Subprefecto que suscribe á la Prefectura del Departamento para el nombramiento de Gobernador del Distrito de Chetilla.

- Sr. Lorenzo Melendez.
- Julian Valqui.
- Domingo Landa.

Cajamarca, Setiembre 13 de 1899.

A. Remond.

Prefectura del Departamento de Cajamarca.

Setiembre 14 de 1899.

Por convenir al mejor servicio; nómbrase Gobernador del Distrito de Chetilla, al ciudadano don Lorenzo Melendez, considerado en la propuesta hecha por el Subprefecto del Cercado, para reemplazar en dicho cargo á don Manuel R. Castillo que lo servia; expídase el título correspondiente, Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Terna presentada por el que suscribe, para proveer la judicatura de paz de 1ª. nominación del Cercado de Cajabamba.

- Sr. José María Calderón.
- Felipe S. Sainveary.
- Miguel A. Torres.

Cajabamba, 15 de Setiembre de 1899.

José Reaño.

Setiembre 18 de 1899.

Visto el anterior oficio del Juez de 1ª Instancia de Cajabamba, y el que acompaña de don Pedro C. Osorio, en el que hace renuncia del cargo de Juez de Paz de 1ª. nominación del Cercado de dicha Provincia, por encontrarse desempeñando el puesto de Recaudador de Contribuciones, se resuelve: acéptase la referida renuncia, y nómbrase, para reemplazarle, al ciudadano don José María Calderón, que figura en primer lugar de la propuesta acompañada.—Expídase el título correspondiente y remítase al funcionario oficiante; dese cuenta á la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Agosto 15 de 1899.

Visto este expediente; y teniendo en consideración: que don Wenceslao Montalvo, rematista de los arbitrios municipales del Concejo distrital de Llama, ha obtenido y aceptado el cargo de Gobernador del mismo, contra la terminante prohibición del artículo 127 de la ley de 14 de Octubre de 1892; y que á fin de salvar esa incompatibilidad legal y pre-

venir trastornos en el servicio administrativo de dicho Concejo, toda vez que el contrato de arriendo no puede rescindirse por hallarse vencido en su mayor parte el año económico, se resuelve: declarase sin efecto el nombramiento de Gobernador de Llama, hecho á favor de D. Wenceslao Montalvo, y pídase al Subprefecto de Chota la terna respectiva para reemplazarlo con otra persona que se halle expedita.—Comuníquese, registre, publíquese y archívese.—RAVINÉS.

PRESUPUESTO

que debe regir en la H. S. de Beneficencia, en el año 1899.

INGRESOS.

Partida 1ª. Producto del capital de soles 3.160 plata, pertenecientes al Santísimo Sacramento á los tipos 5, 6 y 12 % anual.....	280 30
• 2ª. Producto del capital de soles 536 80 pertenecientes á S. Nicolás de Tolentino al 8 y 12 % anual.....	27 10
• 3ª. Arrendamiento de los terrenos del Sr. de Ramos, situados en Ninabamba, al año.	16 06
• 4ª. Producto del capital de soles 520,00 pertenecientes á la Virgen del Rosario á los tipos 3, 5, 6 y 12 % anual.	84 00
• 5ª. Arrendamiento de los terrenos Cashatuna y Huarhuarpamba, de la Concepción de Nuñabamba.....	15 00
• 6ª. Id. di. Cañaupamba del Carmen.....	3 60
• 7ª. Id. id. Pishuanga y Cabrero de la Peregrina, al año.....	6 40
• 8ª. Producto del capital de soles 160 al culto de Dolores al 5 y 12 % anual.....	18 60
• 9ª. Id. del capital de soles 80 pertenecientes al culto del Tránsito al 12 % anual....	9 60
• 10ª. Id. del arrendamiento anual del fundo Ca-	

chur.....	183 00
• 11ª. Id. id. de los terrenos San Lorenzo.....	22 00
• 12ª. Id. id. una tienda en la calle La Torre, que reconoce soles 80 á la Santísima Cruz.	3 20
• 13ª. Id. del capital que reconoce la Hacienda. Yanás de s/. 400 00, de los que 80 00 son de la Santísima Cruz y el resto del Hospital, al 4 % anual.....	622 30
• 14ª. Arrendamiento anual del corral de Animas...	16 00
• 15ª. Id. de dos casas de propiedad de la Beneficencia.....	10 00
• 16ª. Producto de la confradía de San José.....	48 00
• 17ª. Id. de Derechos de Restauración, en cuatro testamentos al año á razón de soles 3 40 cada uno.....	7 80
• 18ª. Id. de erogaciones voluntarias para el hospital de esta ciudad. .	13 50
	15 60
Total de ingresos. .	728 30

EGRESOS.

Santisimo Sacramento

Partida 1ª. Derechos de Párroco al año .	100 00
• 2ª. Id. de maestro de Capilla id.....	50 00
• 3ª. Cera para el culto en todo el año inclusive Semana Santa, Corpus etc.....	80 00
• 4ª. Diáconos para Jueves Santo y Corpus.....	6 00
• 5ª. Incencio, sacristanes, muidores etc. en todo el año.....	11 00
	247 00

Virgen del Rosario.

• 6ª. Párroco.	5 40
• 7ª. Diáconos.	4 00
• 8ª. Maestro de Capilla y músicos.	8 00
• 9ª. Cera.....	6 00
	35 40

<i>San Nicolás,</i>		
• 10 ^a . Párroco	5 40	
• 11 ^a . Diáconos.	4 00	
• 13 ^a . Maestro de Capilla y músicos.....	8 00	17 40
• 13 ^a . Cera....	6 00	295 80
<i>Ramos.</i>		
• 14 ^a . Párroco misa y procesión..	5 40	
• 15 ^a . Músicos, misa y procesión....	3 80	
• 16 ^a . Diáconos id. id.....	3 00	
• 17 ^a Palmas..	1 60	
• 18 ^a . Sacristanes, incencio y cera.	1 00	14 80
<i>Festividades del producto de Cachur.</i>		
• 19 ^a . Candelaria.....	8 00	
• 20 ^a . Encarnación.....	8 00	
• 21 ^a . Copacabana.....	8 00	
• 22 ^a . Resurrección.....	8 00	
• 23 ^a . Novenario del Niño, inclusive Párroco, cera, músicos, sacristanes é incencio....	40 00	
• 24 ^a . Concepción de Nuñumambamba.....	10 00	
• 25 ^a . Carmen.	2 00	
• 26 ^a . Peregrina.....	5 00	
• 27 ^a . Dolores..	5 00	
• 28 ^a . Tránsito.	8 00	
• 29 ^a . Santísima Cruz.....	2 40	
• 30 ^a . Animas.	5 00	37 40
• 31 ^a . San José.	6 00	6 00
<i>Dirección de Beneficencia.</i>		
• 32 ^a . Secretario, amanuense y útiles de escritorio. á dos soles mensuales; al año.....	24 00	
• 33 ^a . Porte de correos soles 0 50 al mes, al año.....	6 00	
<i>Tesorería.</i>		
• 34 ^a . Gastos de escritorio, al mes soles 0 30...	3 60	
• 35 ^a . Libros para la Tesorería..	6 00	3 60
• 36 ^a . Para copias de los libros, comprobantes etc., que deben quedar en la oficina cuando se manden á fin de año los originales al Tribunal Mayor de Cuentas, in-		

clusive papel.....	7 00	
• 37 ^a . Derechos de recaudación al 5 % sobre soles 728 30 monto de los ingresos.....	36 41	569 01

Contribución.

• 38 ^a . Contribución Rústica de la hacienda Cachur, al 5 % sobre soles 183 00.....	9 15	9 15
--	------	------

Hospital.

• 39 ^a . Gastos de los hospitales á razón de soles 2 % semanales.....	104 00	
• 40 ^a . Sepelics.	12 00	
• 41 ^a . Directora del hospital, al mes soles 2 %.....	24 00	
• 42 ^a . Cocinera id. 1 %.....	12 00	152 00
• 43 ^a . Reparos en el edificio del hospital, al año...	20 00	
• 44 ^a . Gastos extraordinarios...	38 14	58 14

Total de egresos.....	728 30	
-----------------------	--------	--

Comparación.

Ingresos soles.....	728 30
Egresos.....	728 30
Saldo.....	000 00

Agosto 14 de 1899.

Habiendo sido formulado y aprobado el presupuesto que precede por la honorable Corporación en sesión de 10 del presente, conforme á lo dispuesto en esa fecha.

Elévase á la Prefectura del Departamento para los fines prescritos por la ley de la materia.

Torres.

Faustino Honores
Secretario.

Setiembre 13 de 1899.

Visto el proyecto de presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de la Provincia de Cajabamba, i encontrándolo arreglado á la ley; de conformidad con lo opinado por el Ministerio Fiscal i en uso de la atribución concedida por el artículo 24 de la ley de 2 de Octubre de 1893: apruébase el enunciado proyecto de Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cajabamba por el año económico en curso.—Regístrese, publíquese, elévese en copia á la Dirección de Fomento i devuélvase á la institución de su procedencia para su exacto cumplimiento.—RAVINES.

Beneficencia Pública de Cajamarca.—
Manifiesto de Ingresos y Egresos de
la Tesorería en el mes de Julio de
1899.

INGRESOS	S/ C/	S/ C/
1°. A saldo existencia en caja el 30 de Junio.....		1044 94
4. Molino Ronquillo. Cobrado a don Modesto Solano por arrendamiento de 2 trimestres.....	100 56	
5°. Tartar de los Baños.—Cobrado á D. Hector G. Garcia, por arrendamiento de un trimestre.....	50	
13. Molino de Otuzco Cobrado á don Julian Valera por arrendamiento de un semestre.....	184	
29. Intereses eventuales—Cobrado de los SS. Hilbek Kuntz & C ^a . por el mes que termina.....	40	
29. Bienes urbanos—Cobrado á los inquilinos q' ocupan las tiendas por arrendamientos.....	23 16	
30. Hospitalidades Militares.—Cobrado por las expresadas en Junio y el presente mes.....	82	
30. Bonos de la deuda interna.—Cobrado los intereses del 2°. trimestre sobre 1.800 S/ al 1 p. % anual.....	4 30	
31. Cambio de moneda.—Cobrados en fuertes 144 S/ 30 C/ premio al 8 p. %...	4 32	488 22
Total Ingresos...		1533 16

EGRESOS	S/ C/	S/ C/
31. Por Hospitalidades de Belen—Sueldo de empleados y gastos ordinarios en todo el mes.....	718 42	
Colegio de Belen.—Sueldo de empleadas y gasto en id...	62 50	
Secretaria.—Sueldo del Secretario y gastos de escritorio....	25	
Sepulturero.—Sueldo de este empleado por el presente mes	5	
Tesorería.—Premio de recaudación sobre 488 S/ 22 C/ al 5. %	24 41	840 38

Saldo en caja.... 692 83

Tesorería de Beneficencia de Cajamarca, Julio 31 de 1899.

J. Fermin Alcalde.

V°. B°.—MONTTOYA.

Manifiesto de Ingresos y Egresos habidos en el mes que hoy termina.

INGRESOS.

Agosto 1°. A saldo del mes anterior.....	549 12
4. A pensión de alimentación, doscientos setenticinco soles recibidos de 22 internos, un cuato interno y un interno por la 2°. quincena del presente mes.....	275
16. Multas de profesores, cuatro soles quince centavos recibidos por multas á los profesores en el mes de Julio....	4 15
20. Capellanías, ochenta y nueve soles sesenta centavos, recibidos de la señora Carolina P. v. de Puga por el gravámen que á favor del Colegio reconocen sus haciendas Pauca y Huagal.....	89 60
28. Arrendamientos de fundos Cinco soles recibidos del conductor del fundo El Mirador por buena cuenta del arriendo que debe satisfacer en el presente mes.....	5
29. Pensión de enseñanza, doscientos sesenta y seis soles plata recibidos en el presente mes por pensión de enseñanza.....	266
31. Subvención departamental ciento sesenta y seis soles, sesenta y seis centavos recibidos por cuenta de la subvención del presente año.....	166 66
Total de Ingresos.....	1355 58

Agosto 1°. Por gastos de escritorio, cuatro soles cincuenta centavos pagados por gastos en la Secretaria y Tesorería del Colegio.....	4 50
2. Gastos de alumbrado, diez y seis soles pagados por cajon de velas, una lata de kerozene y cuatro 2 avos para el alumbrado del colegio.....	16
4. Pensiones de alimentación, doscientos cuarenta y ocho soles sesenta centavos pagados al contratista D. Miguel Saldaña por la alimentación de los internos en el presente mes.....	248 60
16. Sueldo de empleados, 531 66 pagados por el valor del presupuesto de julio.....	531 66

25. Pensión de alimentación, tres soles noventa centavos pagados por alimentación de Napoleón Fuga.....	3	90
31. Sueldo de empleados, diez y seis soles pagados á los tres siguientes por su sueldo del presente mes, según disposición de la junta económica.....	16	
Impresión de estados mensuales, premios, recibos, etc.; veinte soles pagados por impresión de dos mil recibos que han sido entregados por el impresor en fracciones, desde el mes de marzo hasta hoy inclusive.....	20	
Premio de recaudación, doce soles diez centavos que al 1 y medio por ciento sobre / 806 41 me corresponden en el presente mes.....	12	10
Total de Egresos.....	852	76
Comparación.		
Ingresos.....	1355	58
Egresos.....	852	76
Saldo.....	502	32
Igual.....	1355	58

Cajamarca, Agosto 31 de 1899.

Modesto Solano.

V. B.—Holguin.

BALANCE de Caja, correspondiente al presente mes.

1899 Saldo del mes anterior.....	549	12
Pensión de alimentación.....	275	252 50
Multas de profesores :.....	4	15
Capellanías.....	89	60
Arrendamiento de fundos.....	5	
Pensión de enseñanza.....	266	
Gastos de escritorio.....		4 50
Id. de alumbrado... ..		16
Sueldo de empleados.....		547 66
Impresión de estados mensuales, premios, recibos.....		20
Premio de recaudación.....		12 10
Existencia en caja.....		502 77
Igual.....	1355	58

Cajamarca, Agosto 31 de 1899.

M. Solano.

V. B.—Holguin.

Razon mensual de las causas criminales que han girado en el despacho del Juez que suscribe, durante el mes de Julio próximo pasado.

Resueltas.

Agosto 11 de 1897. Contra Rosario Morales por homicidio; plenario por querrela; el 6 de Julio próximo pasado se sentenció, condenandose al reo á penitenciaria en tercer grado terminó, ó sean doce años.

Junio 28 de 1898.—Contra Manuel Jesús Torres (a) el chivo por homicidio frustrado; sumario de oficio el 26 de Julio próximo pasado se libró mandamiento de prisión en forma contra el acusado, reencargandose su custodia al alcaide de la cárcel.

En sustanciación.

Julio 16 de 1892.—Contra Adolfo Arroyo y otro por homicidio; sumario por querrela; el 16 de Julio próximo pasado se declaró sin lugar la prescripción del derecho de acusar solicitado por la esposa del primero.

Abril 25 de 1894.—Contra Juan Salazar Extrada por heridas; sumario de oficio; el 25 de Julio próximo pasado se pasó el expediente en vista al señor, Agente Fiscal.

Setiembre 9 de 1896.—Contra Clemente Chilon por homicidio, sumario de oficio, el 31 próximo pasado, se mandó oficiar al juez de paz expedito de San Pablo para la devolución de un despacho.

Julio 26 de 1897.—Contra Baciliano Muñoz Mercado y Griselda Vigo por homicidio, sumario por querrela el 21 de julio próximo pasado, se libró el 2.º edicto contra dichos reos, al juez de paz de Matara.

Agosto 31 de id.—Contra Cevero Jová Gavilán y otros por homicidio frustrado, el 31 de julio próximo pasado, se ofició al juez de la Trinidad para la devolución de los edictos librados.

Enero 4 de id.—Contra Benjamin Davila y otros por robo de especies, sumario de oficio; el 31 de Julio próximo pasado, se mandó agregar á la causa un oficio Subprefectural por el que se comunica haberse dictado las ordenes convenientes para el comparendo de testigos.

Abril 15 de 1898.—Contra Rosendo Cruzado Revoredo por homicidio, sumario de oficio, el 31 de julio próximo pasado, se reiteró oficio al Sr. Subprefecto del Cercado para la captura y aprehensión del reo.

Idem 22 de id.—Contra Bautista Abanto y otros por usurpación, lesiones y otros delitos, sumario de oficio, el 20 de julio próximo pasado, se puso el cúmplase al auto superior confirmatorio del de 1.º Instancia que declara sin lugar la nulidad de actuados deducida por los acusados.

- Junio 28 de id.—Contra Manuel Jesús Torres y otros por hurto de especies, sumario por querrela, se halla en el Superior Tribunal por apelación del auto de prisión en forma.
- Diciembre 17 de 1877.—Contra Julio Alcáñara por homicidio, plenario por querrela, el 22 de julio próximo pasado, se remitió testimonio de las sentencias á la Prefectura.
- Octubre 10 de 1898.—Contra Manuel Saldaña (a) bendito por homicidio, sumario de oficio, el 31 de julio próximo pasado, se requirió al juez expedito de San Pablo para la devolución de un edicto librado en la causa.
- Idem 9 de idem.—Contra Cupertino Goycochea por homicidio; sumario de oficio; el 3 de julio próximo pasado, se mandó agregar á la causa un oficio Prefectural por el que se manifiesta haberse oficiado al Sr. Prefecto de Trujillo para la aprehensión del reo.
- Idem 14 de id.—Contra Gonzalo Arce y Nicanor Horna por robo de especies; plenario de oficio; se halla en el Superior Tribunal por apelación del auto que sobresee á los acusados.
- Enero 28 de 1899.—Contra Dionicio Diaz y otro por robo y lesiones, sumario por querrela; el 19 de julio próximo pasado, se libró despacho al juez de paz expedito de la Eucañada para la recepción de declaraciones.
- Febrero 3 de 1892.—Contra Gregorio Guevara y otros por lesiones; sumario de oficio, el 3 de julio próximo pasado, se mandó agregar á la causa un despacho diligenciado.
- Marzo 7 de id.—Contra José del Carmen Altamizano y otros por tentativa de violación de domicilio y amenazas; sumario por querrela; el 31 de julio próximo pasado, se recibió la instructiva de uno de los acusados.
- Idem 16 de id.—Contra Maria Calla por homicidio, plenario de oficio; el 21 de julio próximo pasado, se requirió al juez de paz del distrito de San Pablo para que devuelva diligenciado un despacho que se le libró para la declaración de testigos.
- Idem idem de idem.—Contra Gabriel Gutierrez por robo de bestias; plenario de oficio; el 27 de julio próximo pasado, se provegó el parte relativo á la fuga del reo, mandando se actúe la sumaria información respectiva.
- Idem 27 de id.—Contra el presidente de la junta provincial, venerable párreco don José Manuel Chávarri y su secretario don Francisco Cueva por infracción de la ley electoral; sumario de oficio; el 18 de julio próximo pasado, se puso el cúmplase á la resolución suprema de justicia que declara no haber nulidad en el auto de vista que absuelve definitivamente á los acusados.
- Mayo 1º de 1899.—Contra Toribio Vilela por robo de animales; sumario por querrela, el 6 de julio próximo pasado, se concedió apelación del auto que declara sin lugar por ahora á la detención precautoria del acusado.
- Idem 3 de idem.—Contra Federico León y otro por herida; sumario de oficio; el 25 de julio próximo pasado, se mandó agregar á la causa un despacho diligenciado.
- Idem 9 de idem.—Contra Ernesto Alcántara y otros por estafa; sumario de oficio; el 19 de julio próximo pasado, se mandó comparezcan los testigos á declarar.
- Idem 15 de idem.—Contra Toribio Vilela y otros por secuestro; sumario por querrela; el 15 de julio próximo pasado se declaró sin lugar el apercibimiento solicitado por el acusado, en virtud de no haberse librado despacho para la recepción de testigos.
- Idem 17 de idem.—Contra Manuel María Tirado y otro por secuestro con tormentos al indígina Nicolás Garcia; sumario de oficio; el 31 de Julio próximo pasado se reiteró oficio; al señor Subprefecto para el comparendo de los acusados á rendir su instructiva.
- Idem 20 de idem.—Contra Lorenzo Paico y otro por robo con fractura; sumario por querrela; el 6 de Julio próximo pasado se recibió la declaración de un testigo.
- Idem 24 de idem.—Contra don Neptali P. Solano por violación de domicilio y lesiones; sumario por querrela; el 31 de Julio próximo pasado se recibió la declaración de un testigo.
- Idem 26 de idem.—Insidente de recusación al facultativo doctor don Jacinio Dávila, en el juicio criminal contra Neptali P. Solano, por violación de domicilio y lesiones; el 26 de Julio próximo pasado se declaró sin lugar la ampliación de costas solicitadas por la querellante.
- Mayo 29 de idem.—Contra Fermin Tocas y ocho desconocidos por homicidio; sumario de oficio; el 31 de Julio próximo pasado se mandó oficiar al señor Subprefecto del Departamento para que se sirva requerir al Subprefecto de Hualgayoc á fin de que haga extraer de poder del acusado 14 reses y las remita junto con la persona del encausado.
- Idem 31 de idem.—Prudencio Sanchez y otro por violación de domicilio, robo y lesiones; sumario por querrela; el 22 de Julio próximo pasado se mandó reservar la apreciación del sumario, hasta que sea devuelto un despacho librado en la causa.
- Idem idem de idem.—Contra Hilario Chalan y otros por asalto, robo y lesiones; sumario por querrela; el 27 de

- Julio próximo pasado se declaró infundada la excepción jurisdiccional deducida por los acusados.
- Julio 1° de 1899.—Contra Federico Vigo y otros por lesiones; sumario de oficio; el 31 del mismo mes se mandó agregar á la causa un oficio Subprefectural que participa haberse dictado las ordenes convenientes para el comparendo de los acusados á rendir sus instructivas.
- Idem 1° de idem.—Contra Anastacio Cacht (a) el Shingo por homicidio; el 20 de julio próximo pasado, se puso el cumplimiento al auto superior confirmatorio del de 1° instancia que manda poner en libertad al encausado por habersele sobreesido definitivamente.
- Idem 3 de idem.—Contra Isidro Baidales por robo de especies con fractura; sumario por querrela; el 31 de julio próximo pasado, se ofició nuevamente al Sr. Subprefecto para el comparendo del acusado y extracción de las especies robadas.
- Idem 3 de idem.—Contra Manuela Sánbrano y otros por violación de domicilio; sumario de oficio; el 5 de julio próximo pasado, se agregó á la causa un despacho Subprefectural que participa haberse impartido las ordenes convenientes para el comparendo de los acusados.
- Julio 4 de 1899.—Contra Pablo Malembo, Pio Nachucho y otros por secuestación con grillos á Pedro Chilon y otros, sumario de oficio; el 6 del mismo mes de julio próximo pasado, se agregó á la causa un oficio Subprefectural que manifiesta haberse impartido las ordenes mas enérgicas para la extracción de los secuestrados.
- Idem 10 de idem.—Contra José Cruz Quispe por robo de tres bueyes; sumario de oficio; el 12 de julio próximo pasado, se complicó en la causa á otros acusados y que se devuelva el sumario al juez instructor de la Asunción para que practique unas diligencias.
- Idem 10 de idem.—Contra Anastacio Al calde por robo de cinco reses, sumario por querrela; el 14 del mismo mes, se mandó agregar á la causa un oficio Subprefectural que participa haberse impartido las ordenes convenientes para el comparendo del acusado.
- Idem 12 de idem.—Contra Manuel y Abraham Bringas Castillo y otros por violación de domicilio, robo, secuestación y otros delitos, sumario por querrela, el 26 de julio próximo pasado, se mandó devolver al juez instructor de la Encañada el sumario, para la práctica de unas diligencias.
- Idem 19 de idem.—Contra el Teniente Gobernador Amadeo Correa y otro por abuso de autoridad, violación de domicilio y lesiones. sumario por querrela; el 25 del mismo mes, prestó el quere-

- llante el juramento de calumnia.
- Idem 22 de idem.—Contra Manuel Cabrera, por lesiones graves; sumario por querrela; el 31 de julio próximo pasado se mandó agregar á la causa un oficio Subprefectural que participa haberse impartido las ordenes convenientes para el comparendo del acusado.
- Idem idem de idem.—Contra doña Dionicia Gaitan Caballero por lesiones; sumario por querrela, el 25 de julio próximo pasado, se mandó oficiar al señor Subprefecto del cercado suspenda la orden de persecución que hubiese dictado contra el querellante á fin de que sea reconocido de las lesiones que dice le ha inferido doña Dionicia Gaitan.
- Idem 22 de idem.—Contra Benjamin Villacorta por fraude á los derechos de impuestos fiscales; sumario de oficio; con la fecha del margen se mandó reservar la expedición de la sentencia, hasta que sea habido el reo.
- Idem 25 de idem.—Contra Francisco Malaver (a) torogato y otros por lesiones graves; sumario de oficio; el 27 de julio próximo pasado, se recibió su preventiva al denunciante.
- Idem 26 de idem.—Contra Juan Shundico por homicidio, sumario de oficio; el 27 de julio próximo pasado, se mandó que los facultativos reconocedores del cadáver ratifiquen sus dictámenes.
- Julio 31 de id.—Contra Gabriel Aguilar y Jose Manuel Cabanillas por robo de tres reses; sumario de oficio; con la misma fecha del margen se pasó en vista el sumario al Sr. Agente Fiscal.

Cajamarca, Agosto 4 de 1899.

Narciso Burga.

Edictos.

José Dolores Contreras, Juez de 1° Instancia de esta Provincia.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Francisco Romero, de este vecindario, para que en el término de quince días se presente en la cárcel de esta ciudad, á defenderse de los cargos que le resulta del sumario instruido por robo de dinero; teniendo en cuenta que no basta que se halle prófugo, para que por ello, cese la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á catorce de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

José D. Contreras.

Pedro Bazán.

José Dolores Contreras, Juez de 1^a. Instancia de esta Provincia.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los reos prófugos Adolfo Vigo, Maria Indicación Miranda, y Rosa Gil, naturales y vecinos del Distrito de la Asunción, para que en el término de quince días se presenten en la cárcel de esta ciudad, á defenderse de los cargos que les resulta del sumario instruido por lesiones graves y violación de domicilio; teniendo en cuenta que no basta que se hallen prófugos, para que por ello cese la acción de la justicia.

Librado en Cajamarca, á quince de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

José D. Contreras.

Cárlos Montoya Bernal, Juez de 1^a. Instancia de la Provincia de Hualgayoc.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Miguel Escobar, vecino, de este distrito, para que en el término de quince días se presente en la cárcel pública, á responder de los cargos que le resulta en el juicio que se le sigue por lesiones á Felipe Llamocanta: bien entendido que no observará se halle prófugo para que recaiga sobre él la acción de la justicia.

Librado en Bambamarca el veintiuno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

Cárlos Montoya Bernal.

Fidél Casaux.

AVISO.

Tranquilidad, Salud y Descanso, para las Madres y las Criaturas.

EL JARABE CALMANTE de la Sra WINSLOW, se dá á los niños en el período de la DENTICION. Les ablanda las encías, resuelve la inflamación, alivia todo dolor, y cura el cólico ventoso. Inocente y eficaz en todos los casos. Acousejamos á las madres que tengan un niño enfermo, que no dejen que la prevención propia ni la de otros, evite el uso de esta medicina que proporciona alivio seguro, absolutamente seguro, si se usa oportunamente.

v. 52 p. 13.

Intestado.

Ha mérito del recurso presentado por doña Jacoba Velasquez, denunciando el fallecimiento intestado de su cuñado

Juan Mestanza, el señor Juez de 1^a. Instancia doctor don Narciso Burga tiene ordenado que se avise al público por el término de 30 días (Artículo 1286 C. E. C.) para que puedan denunciar si el que se dice intestado, ha otorgado ó nó testamento y ante quién.

Y para que la persona que se crea tener derecho lo deduzca en juicio, se pone el presente.

Cajamarca Agosto 29 de 1899.

Mariano Sánchez,
Escribano de Estado.

SUMARIO.

Sección Departamental.

Oficio del Sr. Prefecto de la Libertad trascribiendo un telegrama del Sr. Director de Gobierno, comunicando la trasmisión del mando Supremo al Excmo. Señor E. de Romaña.

Otro trascribiendo un telegrama en el que se comunica el personal del nuevo Gabinete.

Terna y decreto nombrando Gobernador de Chetilla a don L. Melendez.

Terna y decreto nombrando juez de paz de 1^a. nominación del cercado de Cajabamba á don J. M. Calderón.

Resolución aceptando la renuncia que don W. Montalvo hace de la gubernación del distrito de Llama.

Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cajabamba

Resolución aprobando el anterior presupuesto.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería de Beneficencia de Cajamarca, por julio último.

Otro de la Tesorería del Colegio Nacional de San Ramón de esta ciudad.

Otro de la misma por Agosto.

Razón de causas.

Edicto librado por el Sr. Juez de 1^a. Instancia, Dr. don José D. Contreras emplazando al reo F. Romero.

Otro del mismo emplazando á los reos A. Vigo, M. Y. Miranda y R. Gil.

Otro del Juez de 1^a. Instancia de Hualgayoc emplazando al reo M. Escobar.

IMPRENTA DEL ESTADO

W. Basauri.